



Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



878029265

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1103000471		Sección/Sub-sección: 1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUC. REFAC., DEMOLICION DE EDIF.)			
Documento: 606020-0		Asegurado: CABRERA BURGOS, ANTONIO RAFAEL			
Domicilio: DE LAS LLANAS 1317			Localidad: ASUNCION - PARAGUAY		
Emisión: 05/12/2025	Vigencia desde las: 12/11/2025	12:00hs. del	Vigencia hasta las: 31/12/2026	12:00hs. del	Plazo en días: 414
					Capital Máximo Asegurado Gs. 519.375.725.-

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	<p>Sobre la Responsabilidad Civil a personas emergentes de un hecho súbito, fortuito y accidental que pudiera interesar a la vida, cuerpo o salud de terceras personas, daños a las cosas bienes de terceras personas que sean consecuencia única y directa, del ejercicio de su actividad.</p> <p>OBJETO: CONTRATO N° 29/2025 "CONSTRUCCION DEL TEATRO DEPARTAMENTAL "JULIO CORREA" EN LA CIUDAD DE LUQUE- PLURIANUAL 2025 - 2026" ID N°470.864., hasta la suma máxima de:(Guaraníes Quinientos Diecinueve Millones Trescientos Setenta Y Cinco Mil Setecientos Veinticinco)</p> <p>Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Importe Mínimo: 500.000 Gs.</p> <p>Ubicación del Riesgo: TEATRO DEPARTAMENTAL "JULIO CORREA" - CONTRATO N° 29/2025 - ID N°470.864., LUQUE</p> <p>Detalle Sumas Aseguradas - Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de Gs. 200.000.000.- - Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 400.000.000.- - Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 119.375.725.-</p>	519.375.725	6.986.117
<p>TOTALES</p>		519.375.725	6.986.117

ASEGURADO: GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL
CONTRATISTA: ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS

OBJETO DE OBRA: CONTRATO N° 29/2025 "CONSTRUCCION DEL TEATRO DEPARTAMENTAL "JULIO CORREA" EN LA CIUDAD DE LUQUE- PLURIANUAL 2025 - 2026" ID N°470.864.

Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-

Franquicia: Deducible 10% sobre todo y cada evento. Mínimo Gs. 500.000.-

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/Resp._Civil_CO/RE/EDI/EXCA/DEMO/INS/MONT.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0012 Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Antonio R. Cabrera B.
Ing. Civil

Póliza de Seguro Nº 1103000471
 Asegurado: CABRERA BURGOS, ANTONIO RAFAEL

Código de Seguridad
 No manchar, doblar, ni romper
 este código



Página Nº 2

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	6.986.117
I.V.A. s/Prima	698.612
Premio	7.684.729
Interés p/Finac.	104.792
I.V.A s/Interés	10.479
Costo del Finac.	115.271
Costo Final	7.800.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		7.800.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/12/2025	2.600.000
1	10/01/2026	2.600.000
2	10/02/2026	2.600.000
Total		7.800.000

Emitido en ASUNCION, 05 de diciembre de 2025

Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS
 Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO
 Ciudad: ASUNCION
 Matrícula: 1807 Tel.:0982198383

[Handwritten Signature]
 GUSTAVO MATHIAS
 Gerente Comercial
 ROYAL SEGUROS S.A.

La presente póliza consta de: 2 Página(s).

[Handwritten Signature]
Antonio R. Cabrera B.
 Ing. Civil